



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000095-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215232042 - 12]

### VISTO:

El Memorando N° 000108-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215232042-11] de Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000087-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [215232042-10] de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, el mismo que tiene por finalidad de regular un régimen especial de contratación en las entidades del sector público, a fin de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, asimismo, Directiva N°228-MINSA/2017/OGRH, aprobada por Resolución Ministerial N°076-2017/MINSA de fecha 03.02.17 y modificada por Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA de fecha 06.09.17, establece el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga, suspensión y extinción de los contratos suscritos con personas naturales bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849; Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2021/MINSA se modifica el numeral 5.5, el inciso 6.3.1 del numeral 6.3 y el inciso 6.7.2 del numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, la cual indica que "6.3.1. El comité de selección estará conformado por los siguientes miembros: i) Un representante de la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un suplente; ii) Un representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente";

Que, con Oficio N° 000087-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [215232042-10] de fecha 19 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos solicita a Dirección Ejecutiva la emisión de la Resolución de la conformación del Comité de Evaluación para el Concurso de Contratación del Personal de Salud bajo el régimen Contratación Administrativa de Servicios CAS Transitorio- Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con memorando del visto, Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar Acto Resolutivo de la conformación del Comité de Evaluación para el Concurso de Contratación del Personal de Salud bajo el régimen Contratación Administrativa de Servicios CAS Transitorio- Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR el Comité de Evaluación para el Concurso de Contratación del Personal de Salud bajo el régimen Contratación Administrativa de Servicios CAS Transitorio- Decreto Legislativo N° 1057, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, designando para dicho fin a los siguientes integrantes:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000095-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215232042 - 12]

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JOSÉ ALEX HAMMER BRAVO FERNÁNDEZ	Representante de la Oficina de Recursos Humanos (Miembro titular)
ROSANNA LIZETH VERASTEGUI ARAUJO	Representante del Área Usuaría (segundo Miembro)
KARIN LIZETH DIAZ COLLAZOS	Suplente de Miembro Titular
CARLOS ALBERTO D"ANGELO RAMOS	Suplente Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Comité de Evaluación que se conforma mediante el presente acto para que ejecute los actos que sean necesarios y conforme a la normatividad vigente para el desarrollo y culminación del presente Concurso Público, debiendo informar a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la señalada Comité de Evaluación para que asuman las funciones encargadas y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 20/02/2024 - 11:19:37

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
20-02-2024 / 10:38:42
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
20-02-2024 / 09:51:46
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ  
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
20-02-2024 / 11:18:33